



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022



VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 072-2019-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0116-2019-GIP/GM/MPMN, INFORME N° 5292-2020-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 0003-2021-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 001-2021-OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 431-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, MEMORÁNDUM N° 023-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 021-2022-KJLG/LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 02-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, CARTA N° 003-2022-KLSZ - LT, INFORME N° 213-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, INFORME N° 1339-2022-OSLO/GM/MPMN, INFORME LEGAL N° 555-2022-GAJ/GM/MPMN, INFORME N° 075-2022-CAIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, INFORME N° 2508-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN, Expediente que aprueba la **Evaluación Técnica - Financiera de la Actividad** denominada: **"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que señala: *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*; del mismo modo el artículo 1° de la mencionada ley señala que: *(...) "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"*, asimismo el artículo 6° establece: *"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"*;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: *"Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"*, concordado artículo 43° del mismo cuerpo legal, disponiendo que: *"Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"*;

Que, conforme el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972, se establece que: *"Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas"*;

Que, el artículo IV de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, a través del DECRETO SUPREMO N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; Asimismo mediante DECRETO SUPREMO N° 201-2020-PCM - Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, además de sus modificatorias siguientes y conexas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, de fecha 01 de diciembre de 2021, el Ministerio de Salud resolvió: **"Artículo 1.- Aprobar la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución. Artículo 2.- Derogar la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA"**;

Que, el Artículo Sexto de la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, del 25 de marzo del 2019, en su artículo sexto, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, siendo el numeral N° 04, señala: *"Aprobar la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento"*;

MOQUEGUA, 10 DE MAYO DE 2022
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
CAJIT. AL. CEEFM/GIP/GM/MPMN
C.C.

Y
GM
GM
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OJF
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN: de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto", que tiene como objetivo: Establecer procedimientos de carácter Técnico – Administrativo, métodos y procedimientos de observancia obligatoria que permita normalizar y orientar el proceso de elaboración de ficha técnica, Ejecución de actividad, elaboración de informe final y la evaluación técnica financiera de las actividades de mantenimiento de inversión pública, que ejecutará la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto. Asimismo, como finalidad la de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito Provincial y Local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 072-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 04 de setiembre de 2019, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Ficha Técnica denominada: "Mantenimiento de la Infraestructura Vial, Señalización Horizontal y Vertical del C.P. Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua"**, (...), de acuerdo al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA	: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL	: S/. 231,131.81 SOLES
COSTO DIRECTO	: S/. 190,231.94 SOLES
GASTOS GENERALES	: S/. 24,730.15 (13.00%)
GASTOS DE SUPLEVISIÓN	: S/. 5,706.96 (3.00%)
GASTOS ADMINISTRATIVOS	: S/. 5,706.96 (3.00%)
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	: S/. 3,804.64 (2.00%)
GASTO DE DIFUSIÓN	: S/. 951.16 (0.50%)
PLAZO EJECUCIÓN PROGRAMADA	: 60 DÍAS CALENDARIOS;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 0116-2019-GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de diciembre de 2019, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR con eficacia anticipada al 08 de diciembre del 2019, la Ampliación de Plazo N°01 del Expediente Técnico de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"**, (...), de acuerdo al siguiente detalle:

APROBACIÓN DE FICHA DE MANT.	: RES. DE G.I.P. N°072-2019-GIP/GM/MPMN
MODALIDAD DE EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
ÁREA ENCARGADA	: COORDINACIÓN DE ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS DE MANTENIMIENTO MPMN
RESPONSABLE DE ACTIVIDAD	: ING. PATRICIA V. BROCCO TIPALIRON (C.I.P. 119951)
INSPECTOR DE ACTIVIDAD	: ING. WILLIAM POLO CONTRERAS C.I.P. 155176
PRESUPUESTO	: S/. 231,131.81 SOLES (Según Ficha Técnica Aprobado)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	: 60 DÍAS CALENDARIO (Según Ficha Técnica Aprobado)
FECHA DE INICIO	: 09 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA DE TÉRMINO	: 07 DE DICIEMBRE DEL 2019
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	: 17 DÍAS CALENDARIO DESDE 08 DIC. AL 24 DE DIC.
NEVA FECHA DE CULMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD	: 24 DE DICIEMBRE DEL 2019
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	: 77 DÍAS CALENDARIO;

Que, mediante INFORME N° 5292-2020-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 13 de noviembre de 2020, el Ing. Pablo Cesar Gámez Enríquez - Coordinador de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento de MPMN, remite a la Gerencia de Infraestructura Pública, el INFORME FINAL DE ACTIVIDAD denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Siendo trasladado con Proveído S/N-GIP/GM/MPMN, de fecha 12/11/2020, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, mediante INFORME N° 0003-2021-WPC-IO-OSLO/GM/MPMN, de fecha 04 de enero de 2021, el Ing. William Polo Contreras - Inspector de Obra, comunica al Arq. Fredy Berly Castillo Yucra - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, la Emisión de Revisión al Informe Final de Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y

MZU-GIP-MPMN
INCLUIR CEEFM-GIP-GM-MPMN
CMTU-MZU-CEEFM-GIP-GM-MPMN

Cc.
A
GM
GM
GPP
GV
OSLO
CEEFM
OHI
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", del cual concluye: "(...) Tras revisar el Informe Final de la Actividad de Mantenimiento y que cumple con lo indicado en la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados por la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto" aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, se procede a dar la conformidad (...)". Por lo que recomienda proceder con los trámites que corresponda;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 001-2021-OSLO/GM/MPMN, de fecha 05 de enero de 2021, el Arq. Fredy Berly Castillo Yucra - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, comunica al Ing. Gil Ramos Zaa - (e) Área de Liquidación de Obras, que adopte "las acciones que correspondan para la Evaluación Técnica Financiera, según Directiva Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública Ejecutados Por La Municipalidad Provincial (...)", correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Y de lo actuado, informe a su Despacho;

Que, mediante INFORME N° 431-2022-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 30 de marzo de 2022, el C. P. C. Pedro R. Catari Condori - Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, emite **Opinión Presupuestal**, del cual se desprende: "(...) Visto los actuados, se procedió a la evaluación y/o verificación de la ejecución de la Actividad "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL CP. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", encontrándose conforme dicha ejecución de acuerdo a los registros R-AP y SLAF; por lo que mediante su despacho remitir el Acta suscrita a la oficina de Supervisión y Liquidación de Obras". Es cuanto informa a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto. Siendo subsiguientemente trasladado con Proveído N° 1957-GPP/GM/MPMN, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras para su conocimiento y fines;

Que, mediante MEMORÁNDUM N° 023-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de abril de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, comunica a la CPCC Karina Janeth Lipe Gómez- Liquidador Financiero, que deberá elaborar la Evaluación Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME N° 021-2022-KJLG/LF/ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 01 de abril de 2022, la CPCC Karina J. Lipe Gómez - Liquidador Financiero, remite a la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidaciones de Obras de la MPMN, **EVALUACIÓN FINANCIERA DE LA ACTIVIDAD** denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", señalando al respecto que referida Actividad fue ejecutada en el año 2019;

Que, mediante CARTA N° 02-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 14 de marzo de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite a la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos- Liquidador Técnico, el Informe Final de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", para la Elaboración de Evaluación Técnica, según Orden de Servicio N° 2393 y Directiva aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018;

Que, mediante CARTA N° 003-2022-KLSZ - I.T, de fecha 01 de abril de 2022, la Ing. Karen Liliana Santos Zeballos - Liquidador Técnico, hace llegar al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, con atención a la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras de la MPMN, la Evaluación Técnica de la Actividad de Mantenimiento: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 213-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de abril de 2022, la Ing. Rossana Pilco Quispe - (e) Área de Liquidación de Obras, remite al Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras de la MPMN, **EVALUACIÓN TÉCNICA -FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA". Con el siguiente detalle: "Modalidad de ejecución: Administración Directa. Año de Ejecución: 2019. Evaluación Técnica: S/.,222,821.44. Evaluación Financiera: S/.,209,196.32. **COSTO REAL DE LA ACTIVIDAD: S/.,204,688.42 (...)**". Por lo que, al haberse culminado con la Evaluación

AL: ZGIP/MPMN
PG: OSL/ALO/GM/MPMN
CA: H/AL/CHEN/AGIP/GM/MPMN

C.c.

A:
GM
GM
GPP
CA
OSLO
OSLO
OTIE
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

Técnica – Financiera de referida Actividad, solicita: "que mediante su despacho se **REMITA A LA GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA**, para su opinión legal y posterior Aprobación Vía Acto Resolutivo". Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 1339-2022-OSLO/GM/MPMN, de fecha 20 de abril de 2022, el Ing. Fabio Salas Valdez - Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, en referencia al INFORME N° 213-2022-ALO/OSLO/GM/MPMN, remite a la Gerencia de Asesoría Jurídica, **EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA PARA APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, correspondiente a la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA";

Que, mediante INFORME LEGAL N° 555-2022-GAJ/GM/MPMN, de fecha 06 de mayo de 2022, el Abog. José Freddy Zeballos Zeballos – Gerente de Asesoría Jurídica, emite Opinión Legal, del cual se desprende en el Numeral "III. OPINIÓN: En consecuencia, estando expuesto en los precedentes y análisis legal realizado esta Gerencia **Opina PROCEDENTE** que: Mediante Acto Resolutivo, se **APRUEBE** La **Evaluación Técnica – Financiera** de la Actividad denominado: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", acorde a lo vertido con el **INFORME N° 1339-2022-ALO-OSLO/GM/MPMN** del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras". Con el siguiente detalle:

Modalidad de Ejecución	Administración Directa
Año de Ejecución	2019
Evaluación Técnica	S/. 222,821.44 soles
Evaluación Financiera	S/. 209,196.32 soles
Costo Real de la Actividad	S/. 204,688.42 SOLES

Es cuanto informa para conocimiento y trámite correspondiente. Por lo que, es trasladado con Proveído N° 1079-2022-GIP/GM/MPMN, al Área de Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento, para su conocimiento, evaluación y acción necesaria;

Que, a través del INFORME N° 075-2022-CAJIT-AL-CEEFM/GIP/GM/MPMN, de fecha 10 de mayo de 2022, la Abog. Clara A. Hipahuanca Tapia – Asistente Legal de la CEEFM, previa evaluación, remite proyecto de Resolución para su aprobación; misma que fue derivada a la Gerencia de Infraestructura Pública a través de INFORME N° 2508-2022-CEEFM/GIP/GM/MPMN;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de enero de 2022, resuelve: "**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** al **ARQ. ALFREDO ZIRENA URÍA** en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA, Nivel F-3** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, comprendido en el D. Leg. N° 105", Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional, la presente en su designación tiene su efectividad al 01 de enero de 2022";

Por consiguiente, en merito a los considerandos expuestos y a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución de Contraloría N° 195-88-CGEEF/63.01, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la Evaluación Técnica – Financiera de la Actividad denominada: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un costo real de la actividad S/. 204,688.42 soles, con un plazo de ejecución final de 83 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria por administración directa, cuyo expediente cuenta con veinticuatro (24) folios sueltos, 01 archivador A4 a cuatrocientos cincuenta y dos (452) folios, y 02 CDs, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

EVALUACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA
MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL DEL C.P. CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO – MOQUEGUA

ENTIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO
MODALIDAD DE EJECUCIÓN : ADMINISTRACIÓN DIRECTA
AÑO DE EJECUCIÓN : 2019

AL: Z/ GIP/MPMN
P/G: CEEFM/GIP/GM/MPMN
CAJIT: AL/CEEFM/GIP/GM/MPMN
C/:

Y
GM
GAI
GPP
GA
OSLO
CEEFM
OEBL
Archivo





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 111-2022-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 10 de mayo de 2022

PRESUPUESTO APROBADO DE ACTIVIDAD	:	S/231,131.81 SOLES
EVALUACIÓN TÉCNICA	:	S/222,821.44 SOLES
GASTO FINANCIERO	:	S/209,196.32 SOLES
GASTO REAL DE LA ACTIVIDAD	:	S/204,688.42 SOLES
PLAZO DE EJEC. INICIAL APROBADO	:	60 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJEC. (REPROGR.)	:	77 DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL	:	83 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD	:	09 DE OCTUBRE DEL 2019
FECHA DE TÉRMINO (REPROGR.)	:	24 DE DICIEMBRE DEL 2019
FECHA DE TÉRMINO REAL DE ACTIVIDAD	:	30 DE DICIEMBRE DEL 2019

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, para su consolidación en la Memoria Anual de Gestión como rendición del Presupuesto asignado, de acuerdo a lo señalado en el Literal VI. – PROCEDIMIENTOS. Numeral 6.2.1. Item-c).- ETAPA DE EVALUACIÓN FÍSICO-FINANCIERA (RENDICIÓN DE CUENTAS), de la Directiva "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO", aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Plancamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, Coordinación de Elaboración y Ejecución de Fichas de Mantenimiento.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente Resolución, en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MZ/ GIP/MPMN
P/GI/CELEM/GIP/GM/MPMN
CA/IE/AL/CELEM/GIP/GM/MPMN
C.C.
V.
GM
GM
GIP
GA
OSI/O
CELEM
OTIE
Archivo